

Rdo: 2023-00136 Ddo: LEVI PAZ PATIÑO ASUNTO: APORTA LIQUIDACIÓN DE CREDITO

notificaciones_axelherrera@herreraromeroabogados.com
<notificaciones_axelherrera@herreraromeroabogados.com>

Mié 21/06/2023 9:31

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Santa Barbara
<jprmunicipalsbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (109 KB)

APORTA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.pdf;

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA -ANTIOQUIA.
E. S. D.

Ref: Rdo: 2023-00136-00

Dte: COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APORTE Y
CRÉDITO- COOPHUMANA

Ddo: LEVI PAZ PATIÑO

ASUNTO: APORTA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Respetado Doctor:

Como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, y habida cuenta de que la sentencia se encuentra debidamente ejecutoriada me permito aportar con el presente escrito LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS de la obligación.

Cordialmente,


HERRERA ROMERO
ABOGADOS

AXEL DARÍO HERRERA GUTIÉRREZ

Abogado

Cel: 300 912 15 09

Carrera 80 A Nro. 32 EE – 72 Oficina 804, Edificio Ofix 33 de Medellín.

AVISO: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. HERRERA ROMERO ABOGADOS S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el

recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Medellin, 21 de junio de 2023

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BARBARA -ANTIOQUIA.
E. S. D.

Ref: Rdo: 2023-00136-00
Dte: COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE
APORTE Y CRÉDITO- COOPHUMANA
Ddo: LEVI PAZ PATIÑO

ASUNTO: APORTA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Respetado Doctor:

Como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, y habida cuenta de que la sentencia se encuentra debidamente ejecutoriada me permito aportar con el presente escrito LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS de la obligación.

Del señor Juez, atentamente,



AXEL DARÍO HERRERA GUTIÉRREZ
C.C. 98.556.261 Envigado.
T.P. 110.084 C. S. de la J.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA

Rdo. 2023-00136 LIQUIDACION DEL CREDITO

CAPITAL \$13.359.890,00

VT. DE PLAZO ó SANC 20º \$1.480.721,00

Tasa anual pactada o pedida en el **maxima legal**

Tasa mensual pactada o pedida **0,00%**

TASA EF B/RIO.CTE	VIGENCIA INT.MOR: D			TASA APLICADA	Dias	LIQ. CREDITO VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES	ABONOS	SALDO	SALDO
	DESDE	HASTA							INTERESES	ADEUDADO
0,00%				0,0000%	0	13.359.890,00	0,00		1.480.721,00	14.840.611,00
30,84%	2-mar-23	31-mar-23		3,2192%	29	13.359.890,00	415.744,77		1.896.465,77	15.256.355,77
31,39%	1-abr-23	30-abr-23		3,2676%	30	13.359.890,00	436.546,12		2.333.011,89	15.692.901,89
30,27%	1-may-23	30-may-23		3,1688%	30	13.359.890,00	423.345,00		2.756.356,89	16.116.246,89
29,76%	1-jun-23	21-jun-23		3,1234%	21	13.359.890,00	292.101,17		3.048.458,06	16.408.348,06
0,00%				0,0000%	0	13.359.890,00	0,00		3.048.458,06	16.408.348,06
SUBTOTAL							1.567.737,06	0,00	3.048.458,06	16.408.348,06

TOTAL INTERESES	→	3.048.458,06
CAPITAL	→	13.359.890,00
TOTAL: INTERESES+CAPITAL	→	16.408.348,06